



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01094187- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su aprobación un Convenio de Subvención entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), cuyo objeto es la transferencia, del CEPROCOR a esta Casa, de un subsidio enmarcado en la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022-PFI 2022- por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL CON 00/100 (\$10.015.000,00), adjudicado por Resolución del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación: RESOL-2022-758-APN-MCT, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "Biofungicidas Microencapsulados para el Control de Enfermedades Foliares en el Cultivo de Maní". D#MCT;

Lo informado en orden 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza del HCS N°06/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-71754-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Subvención y su Anexo I de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Previo a la suscripción del instrumento pertinente se deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro.

DDAJ-2023-71754-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 6º.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.